



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Tras haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 101, de fecha de 28 de mayo de 2024, la aprobación de la modificación de la relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, aprobada en sesión extraordinaria de Pleno, de fecha de 14 de mayo de 2024, se detalla la relación pormenorizada de la modificación de los puestos.

## PERSONAL FUNCIONARIO

Número de puesto	Denominación del puesto	Vínculo	Escala	Subescala	Área Servicio	Unidad Sección	Grupo	Nivel	C. Específico	Titulación requerida	Jornada	Horas semana	Dedicación
1-AG-1.0-01	Secretario/a - Interventor/a	F.H.N	Habilitación de carácter nacional	Secretaría - Intervención	Área de Administración General / Servicios Centrales	- / -	A1	26	1.683,00 €	Funcionario de Administración Local, Escala con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría - Intervención.	Continua	35	Exclusiva
1-AG-2.0-01	Vicesecretario/a - Interventor/a	F.H.N	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Área de Administración General / Juntas Vecinales	- / -	A1	26	1.683,00 €	Funcionario de Administración Local, Escala con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención de clase tercera.	Continua	35	Exclusiva
1-AG-0.0-01	Administrativo/a	F	Administración General	Administrativa	Área de Administración General / -	- / -	C1	20	808,50 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	Continua	35	Ordinaria
1-AG-1.1-01	Tramitador/a de Contabilidad	F	Administración General	Administrativa	Área de Administración General / Servicios Centrales	Unidad Administrativa / -	C1	22	857,45 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	Continua	35	Ordinaria
1-AG-2.1-01	Gestor/a de Juntas Vecinales	F	Administración General	Administrativa	Área de Administración General / Juntas Vecinales	Unidad Administrativa / -	C1	22	957,55 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalentes.	Continua	35	Ordinaria
1-AG-0.0-02	Auxiliar Administrativo/a de Atención al Público y Registro	F	Administración General	Auxiliar	Área de Administración General / -	- / -	C2	18	801,90 €	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.I o equivalentes.	Continua	35	Ordinaria



## PERSONAL LABORAL

Número de puesto	Denominación del puesto	Vínculo	Escala	Subescala	Área Servicio	Unidad Sección	Categoría	Sub-categoría	Salario Base	C Puesto	Titulación requerida	Jornada	Horas semana	Dedicación
2-AG-3.0-01	Técnico/a de Servicios	L	-	-	Área de Administración General / Servicios a la Ciudadanía	- / -	1	1a	1.300,00 €	1.897,50 €	Título de Grado, Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente s.	Continua	35	Ordinaria
2-AG-3.1.1-02	Dinamizador/a Sociocomunitario	L	-	-	Área de Administración General / Servicios a la Ciudadanía	Centro Cívico / Ludoteca	2	2a	1.150,00 €	889,35 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente s.	Partida	35	Ordinaria
2-AG-3.2-01	Técnico/a de Educación Infantil - Coordinador/a	L	-	-	Área de Administración General / Servicios a la Ciudadanía	Escuela Infantil / -	2	2a	1.150,00 €	710,05 €	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente s.	Continua	35	Ordinaria
2-AG-3.1.1-01	Técnico/a de Educación Infantil	L	-	-	Área de Administración General / Servicios a la Ciudadanía	Centro Cívico / Ludoteca	3	3a	1.000,00 €	610,50 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente s.	Partida	35	Ordinaria
2-AG-3.2-02	Técnico/a de Educación Infantil	L	-	-	Área de Administración General / Servicios a la Ciudadanía	Escuela Infantil / -	3	3a	1.000,00 €	568,70 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente s.	Continua	35	Ordinaria
2-AG-1.1-02	Administrativo/a	L	-	-	Área de Administración General / Servicios Centrales	Unidad Administrativa / -	3	3a	1.000,00 €	808,50 €	Título de Bachiller, F.P. II, Técnico o equivalente s.	Continua	35	Ordinaria
2-AG-3.3-01	Operario/a de Servicios Múltiples	L	-	-	Área de Administración General / Servicios a la Ciudadanía	Alguaciles / -	5	5a	700,00 €	844,80 €	Certificado de escolaridad o equivalente s.	Continua	35	Ordinaria

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el señor alcalde de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce